

Quilmes, 5 de marzo de 2005

VISTO: La Resolución R. Nº 32/04, y

CONSIDERANDO: Que es necesario Organizar el sistema de contrataciones según los principios de objetividad, ecuanimidad e imparcialidad acordes con los antecedentes de cada Docente.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Departamental, ampliada con los Directores de Carrera y Coordinadores de Area, en su sesión extraordinaria del día 25 de febrero, analizó la propuesta de contrataciones docentes para el año lectivo en curso, indicado la categoría que corresponde a cada docente para su contrato " hora cátedra"

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Departamental ha dictaminado con criterio favorable.

Por ello.

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA RESUELVE

ARTICULO 1º: Aprobar la propuesta de contrataciones docentes del año lectivo 2005, indicando la categoría que corresponde a cada Docente para su contrato "hora cátedra", de acuerdo a los anexos de la presente Resolución: Anexo I (Diplomatura en Ciencia y Tecnología); Anexo II (Ingeniería en Alimentos); Anexo III (Ingeniería en Automatización y Control); Anexo IV (Licenciatura en Biotecnología); Anexo V (Arquitectura Naval)

ARTÍCULO 2º: Registrese, practíquese las comunicaciones de estilo y archívese.

Res.CDCyT Nº 005-/05

FIRMADA POR: Dr. Mario Lozano Director Dpto. Ciencia y Tecnología